



GARANTÍA Y GESTIÓN DE CALIDAD
INFORME DE EVALUACIÓN DE SUMINISTRADORES

Nº IE-CNAT-553/1 Rev.2

SUMINISTRADOR: NUCLEONOVA S.L.

CLASE: DEDICADORES

AG.COMPRAS

INSTALACIONES EVALUADAS: Passeig de la Petxina, 38
46008 Valencia

ALCANCE DEL SUMINISTRO EVALUADO:

Servicios de dedicación de componentes de grado comercial.

Agencia de compras de materiales.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Auditoría según UNE 73401:1995

INFORME DE AUDITORÍA:

IA-NUCLE-002/18

FECHA VALIDEZ HASTA: 28.10.2021

ESTADO:

HOMOLOGADO:

HOMOLOGADO CON CONDICIONES:

PREQUALIFICADO:

BAJA:

REALIZADO: MGFR

APROBADO: JJRR



GARANTÍA Y GESTIÓN DE CALIDAD

INFORME DE EVALUACIÓN DE SUMINISTRADORES

Nº IE-CNAT-553/1 Rev.2

SUMINISTRADOR: NUCLEONOVA S.L.

CONDICIONANTE:

Para los servicios de dedicación.

- NUCLEONOVA no podrá realizar la evaluación de cualificaciones sísmicas de equipos partes y componentes, ni cualificar sísmicamente por cálculo.
- En el caso de que NUCLEONOVA realizara procedimientos de cualificación sísmica, estos se mandaron a aprobación por CNAT junto con los certificados de las personas que elaboraron y aprobaron el procedimiento.
- Cualquier oferta que incluya cualificación sísmica o ambiental deberá ir acompañada por la identificación de la empresa que va a realizar la cualificación sísmica y/o ambiental que deberá estar homologada por CNAT para dicha función, actuando en esta parte Nucleonova como agente de compras.
- Previamente a la aplicación de cualquier Plan de dedicación, éste será sometido a la aprobación de CNAT. La aprobación de dicho Plan por CNAT no eximirá a NUCLEONOVA de la responsabilidad sobre la actividad contratada, lo que se hará constar en el pedido.

Para agencia de compras.

- Nucleonova en la oferta deberá indicar claramente toda la cadena de suministradores que formarán parte del suministro y solo podrán ser suministradores homologados por CNAT.

REQUISITOS DE CALIDAD:

- *NUCLEONOVA, S.L para el alcance de agente de compras deberá cumplir con el documento "Plan de Calidad para actuación como agente de compras", de referencia PG-211, rev. 3 (4/11/2015), aprobado por CNAT el 9/03/2017.*